



DECLARACIÓN N° 16/22

Declaración de Interés Municipal de la "Red de Instituciones Sostenibles"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 135/22; y la Nota N° 384/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Despacho de Legislación General N° 135/22 se resuelve emitir la Declaración de Interés la "Red de Instituciones Sostenibles".

Que, según Nota N° 384/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, el Bloque Frente Patriótico Chubutense presenta el Proyecto de Declaración de Interés Municipal del Programa "Red de instituciones sostenibles", para su tratamiento en comisión.

Que, el Programa "Red de Instituciones Sostenibles", tiene por objeto promover la separación de residuos en origen, el compostaje, la economía circular, a efectos de generar un cambio de consciencia en los hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia nuestro ambiente, fomentando la separación de residuos en origen en las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en instituciones tanto públicas como privadas del Municipio.

Que, es un programa educativo en plena implementación, dirigido a instituciones preocupadas por revertir el impacto socio ambiental de sus hábitos cotidianos y los de su comunidad.

Que, se proveerá de herramientas y propuestas con poder transformador, utilizando métodos de trabajo y estrategias efectivas para facilitar cambios prácticos, vinculado a la entrega de los denominados "KITS VERDES".

Que, El plan de acción consiste en concientizar, educar y sensibilizar a los integrantes de las instituciones mediante la incorporación de nuevos hábitos cotidianos relacionados a la GRSU, al cuidado del ambiente y la Economía Circular, de modo tal que luego estos conocimientos se puedan multiplicar en sus comunidades/hogares.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal todas las acciones que se implementen en el marco del Programa "Red de Instituciones Sostenibles".

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Ambiente y Municipio Saludable y a las instituciones participantes del Programa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut